



RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2022-00101-00.

PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

DEMANDANTE: DONALDO MANUEL RAMOS SEGURA y KATLIN AURELIS ROSADO en representación de sus menores hijos JHONALD JOSUE RAMOS ROSADO, DONALDO JHOSIET RAMOS ROSADO y KEITILEEN JHAINET RAMOS ROSADO

DEMANDADOS: ANASHIWAYA IPSI, SALUDVIDA S.A. EPS en LIQUIDACIÓN y SANDERS GUERRA MOLINA

LLAMADA EN GARANTÍA: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

Riohacha, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el escrito que antecede presentado por la Representante Legal de RAMOS & VALENZUELA ABOGADOS ASOCIADOS SAS, apoderada judicial de ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS, Sociedad que actúa como MANDATARIA CON REPRESENTACIÓN DE SALUDVIDA S.A. E.P.S. LIQUIDADADA, mediante el cual le sustituye el poder al Dr. ROBERTO JHONNYS NEISA MUÑEZ, en los mismos términos y con las mismas facultades a ella conferidas, por ser procedente se accederá a ello, en consecuencia,

RESUELVE

1. Reconózcase como apoderado sustituto de la sociedad RAMOS & VALENZUELA ABOGADOS ASOCIADOS SAS, al Dr. ROBERTO JHONNYS NEISA MUÑEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.203.856 y tarjeta profesional N° 272.126 del C.S., en los mismos términos y con las mismas facultades conferidas a dicha sociedad en el poder inicial.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

Cesar Enrique Castilla Fuentes

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc7660ca2f896d35cdac2bb976d1e6503945992d62fa58d2e38493ee06fdc40f**

Documento generado en 19/03/2024 03:02:43 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>